GIRONA NOTICIES.COM
+ Periodisme

Reclamación de gastos hipotecarios

Actualidad Empresarial | 29/10/2024 | 00:00

En los últimos años, el proceso de reclamación de gastos hipotecarios ha tomado mayor relevancia, principalmente debido a las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) orientadas a proteger los derechos de los consumidores ante las cláusulas abusivas impuestas por los bancos.

Sin embargo, muchos de los consumidores aún desconocen que pueden recuperar parte del dinero que pagaron al formalizar su hipoteca (entre 2.000 y 4.000€ de media), por lo que la Asociación Rescate Económico Ciudadano (AREC) se presenta como una opción confiable para quienes necesitan asesoramiento y asistencia en todo el proceso de reclamación.

¿Qué gastos se pueden reclamar?

La reclamación de gastos hipotecarios abarca diferentes aspectos, desde los gastos de comisión de apertura, hasta los de notaría, gestoría, registro, tasación, entre otros.

Actualmente, muchos bancos continúan rechazando las reclamaciones de este tipo, argumentando erróneamente la expiración del plazo. Es por esta razón que el TJUE aclaró que el derecho a reclamar los gastos hipotecarios se mantiene como indefinido, hasta que el consumidor sea plenamente consciente de su situación y esto puede suponer un alivio financiero significativo para los hipotecados.

En ese sentido, contar con especialistas en la defensa de los derechos de personas afectadas por sobreendeudamiento y cláusulas abusivas puede resultar lo más apropiado. El equipo de la Asociación AREC se encarga de estudiar cada caso de forma gratuita y analizar la hipoteca para calcular los gastos hipotecarios que pueden reclamarse.

Es indiferente que la hipoteca ya esté cancelada, impagada o siga vigente, si el préstamo hipotecario se suscribió antes de junio del 2019 únicamente habrá que recopilar todas las facturas y copia de la escritura de préstamo y del resto se encargarán los expertos de la Asociación Arec.

Los profesionales inician el proceso con una reclamación extrajudicial ante el banco, basándose principalmente en la jurisprudencia actual. En caso de negativa de la entidad bancaria, la Asociación sin ánimo de lucro AREC procede a las acciones legales, garantizando a sus asociados la gestión de todo el proceso, desde el análisis de documentos, reclamación y todos los aspectos relacionados gracias a la colaboración de un servicio jurídico con más de 15 años

de experiencia.

La experiencia y profesionalidad del equipo de AREC, les ha convertido en un aliado clave para los consumidores que desean iniciar la reclamación de gastos hipotecarios y necesitan asesoramiento especializado.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/252132-reclamacion-de-gastos-hipotecarios.htm